

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

Nº Interno: 2359407

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 60275

SANTIAGO, 07/09/2010

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Aki IWASE de nacionalidad JAPONESA, quien ingresó al país en calidad de turista el 25 de Junio de 2010, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de JAPON NºMS0368655.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nº 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984 y D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :


1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Aki IWASE de nacionalidad JAPONESA hasta 22/12/2010.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.074.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior


Cristina Pezosa
M^{ra} Cristina Pezosa Ramírez
Jefa Atención de Público

CGDH/MCPR/EDV
[662]07/09/2010

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo